

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

EXPEDIENTE No. 50

HONORABLE ASAMBLEA:

ASUNTO: DICTAMEN



Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 31 de julio de 2019, fue remitido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 30 de julio de 2019, fue recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ángel Domínguez Escobar, de la fracción parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, de los Órganos Autónomos, y de los 570 Municipios del Estado, sustituyan el consumo de agua embotellada y eliminen el uso de desechables de plástico o unigel en sus áreas de trabajo, sustituyéndolas preferentemente por productos biodegradables y menos contaminantes; formándose al respecto el expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 63, 65 Fracción XXI, 66, 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, 34, 38, 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma el expediente de cuenta, esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, estima improcedente y declara sin materia la proposición realizada, toda vez que por decreto 629, mismo que ya fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, en el cual se reforman y adicionan diversos preceptos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, en los cuales queda establecida la obligatoriedad de no utilizar los desechables, unigel, etc., en las dependencias públicas, por lo que, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, estima procedente el archivo definitivo del Expediente número 50.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

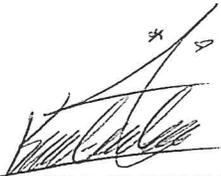
UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en base al considerando Segundo, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 27 de agosto de 2019.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.



DIP. KARINA ESPINO CARMONA.



DIP. YARITH TANNOS CRUZ.



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO.



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 50 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.